

delo que le está encargado por la Superioridad, practica y
costumbre que tiene de executar lo en este dia; Y habiendo tra-
tado y conferido largamente la Ciudad en este asunto con
presencia de la tabla donde están puestas dhas generos, y
sido á los Cav^{os} Diputados del Comun, y Personero de el
se acordaron dhas generos segun parecio conveniente, y
se anotaron sus precios en la expresada tabla, para q^e
sirvan de gobierno al Publico: Y el Con^{sejo} de Ayuntamiento
continue esta prohibencia, hasta que otra cosa se mande.

Que los Taberneros que no en la tabla que
se tiene en la Puerta, endonde se anota el precio del vino,
decreta la Ciudad por cada media ca-
bida que nose encañe al Publico en la venta del vino, y q^e
qualquiera vezino que va á proveerse de este genero
se pague como lo ha de pagar. Acuerda que todos los taber-
neros tengan precisamente una tablilla sobre las Puer-
tas de sus Casas, y en ella se anote el precio del cuar-
tillo del vino, con letra grande bien clara, y en letra
grande para que todos lo entiendan; diziendole sabido
esta justa y arregada providencia, para que les conste
y la observen inmediatamente. Se encargan muy
particularmente á los Cavalleros Fieles Executores
procuren en fuerza de sus empleos de guardar y cum-
plir como tan util y benefisioso al Comun.

Exemplo de precios de los
Arroz y de las A especies para los
Alcaldes y de los Diputados
de Puerta y Campo

Don el Señor D. Matheo Zerrallo Ven^{do} modelo es
Comisario de Hacienda se dio cuenta á la Ciudad, acudien-
do algunas personas que tienen rematado los dias de la